



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 124 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:30 horas, del día viernes 04.12.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. José Héctor Livia Segovia
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Psicología
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTES

- Jorge Fernando Cassanova Uribe Medicina "Hipólito Unanue"
- Remy Clinton Ayquipa Gonzáles Administración

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 124, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 122, de fecha 17.11.2015; sometiéndolo al voto correspondiente y no habiendo observación alguna, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS, correspondientes a los Años Académicos 2007 y 2012, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
CALVO CONTRERAS, Andrea Cecilia	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología I	MH211S	2007	20
CUENCA TUEROS, Luis Alberto	Psiquiatría	Psiquiatría II	MH222S	2012	20
JUICA ROMERO, José Luis	Anestesiología	Anestesiología II	MH138S	2012	19



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 461-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 29.10.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3722-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2015. Mediante Informe N° 527-2015-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE, por lo que propone sea considerado en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04653-2015-R-UNFV, de fecha 26.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS, correspondiente a los Años Académicos 1999 y 2012, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

Apellidos Y Nombres	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
SALAS ARENAS, Héctor Benjamín	Cardiología	Salud Mental	MH105S	1999	12
RAMÍREZ ESPINOLA, Heberth Daniel	Traumatología y Ortopedia	Traumatología y Ortopedia I	MH226S	2012	20

Cuenta con Resolución Decanal N° 462-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 02.11.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3721-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2015. Mediante Informe N° 528-2015-VRAC-UNFV de fecha 25.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE, por lo que propone sea considerado en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04664-2015-R-UNFV de fecha 27.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

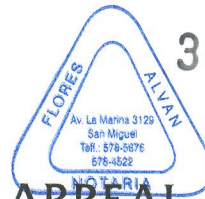
3. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DEFINITIVAS, correspondientes a los Años Académicos 2011 y 2012, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
GUILLÉN GUEVARA, Liz Eliana	Patología Clínica	Patología Clínica III	MH216S	2012	18
CHIQUINTA RAMOS, Greta Sheila	Medicina Intensiva	Medicina Intensiva I	MH187S	2012	19
GARCÍA CHONG, Alex Adrián	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2012	19
CERPA APAZA, Dayana Sugey	Cardiología	Investigación y Ciencias de la Salud	MH101S	2011	15

REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura correspondiente al Período Académico 1993, a favor de don JOSÉ FELIX ALBÚJAR FIESTAS, médico ex residente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad	Asignatura	Código Asig.	Año Acad.	Nota
Pediatría	Pediatría I	MI2301	1993	20

Cuenta con Resolución Decanal N° 460-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 22.10.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3720-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2015. Mediante Informe N° 526-2015-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE, por lo que propone sea considerado en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04654-2015-R-UNFV de fecha 26.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3066

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura correspondiente al Período Académico 2008, a favor de don EDGAR ALEJANDRO MEDINA VILCA, médico ex residente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad	Asignatura	Código Asig.	Sec	Año Acad	Crédito
Gastroenterología	Gastroenterología I	MH169S	5	2008	34

Cuenta con Resolución CG N° 1440-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 11.09.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 049-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 13.10.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3484-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 29.10.2015. Mediante Informe N° 501-2015-VRAC-UNFV de fecha 13.11.2015 la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04529-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. CANCELAR LA MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2013 a CINTHIA ELENA PATIÑO ARRIETA de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber aprobado por tercera vez el mínimo del 10% del total de créditos del Plan de Estudios.

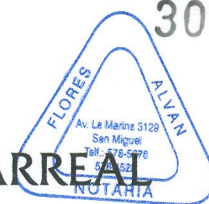
Cuenta con Resolución N° 580-2015-CGFA-UNFV de fecha 15.07.2015, y con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 2727-2015-OCAJ-UNFV de fecha 06.11.2015, quien concluye que dicha Resolución Decanal debe ser ratificada. Mediante Informe N° 507-2015-VRAC-UNFV de fecha 16.11.2015 la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04545-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. CANCELAR LA MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2014 a BERGIN CARRIZO SALVATIERRA de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber aprobado por tercera vez el mínimo del 10% del total de créditos del Plan de Estudios.

Cuenta con Resolución N° 303-2015-CGFA-UNFV de fecha 20.05.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 2486-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 22.07.2015 y Oficio N° 2213-2015-OCAJ-UNFV de fecha 24.09.2015, quien concluye que dicha Resolución debe ser ratificada. Mediante Informe N° 531-2015-VRAC-UNFV de fecha 25.11.2015 la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la mencionada resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04693-2015-R-UNFV de fecha 30.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LIZBETH JACQUELINE BARZOLA MELÉNDEZ, en el Examen Especial del Proceso de Admisión 2008 a la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 8344-2009-UNFV de fecha 20.02.2009, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 22.10.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo,



3067

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

contenida en Oficio N° 3492-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 29.10.2015. Mediante Informe N° 494-2015-VRAC-UNFV de fecha 05.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04454-2015-R-UNFV de fecha 09.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ELIA DELIANA LÓPEZ ROMERO, en el Proceso de Admisión 2015 a la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 7457-2015-CU-UNFV de fecha 09.03.2015, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 24.09.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3709-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2015. Mediante Informe N° 522-2015-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04638-2015-R-UNFV de fecha 25.11.2015, la señora Rectora (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ALDO MANUEL DIAZ CLEMENTE, en el Proceso de Admisión 2007 – A por la modalidad de CEPREVI a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Examen Especial del Proceso de Admisión 2009 - I a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 22.10.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3495-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 29.10.2015. Mediante Informe N° 495-2015-VRAC-UNFV de fecha 05.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04456-2015-R-UNFV de fecha 09.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

10. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LISSET ROSARIO GRANDOS ZAMUDIO, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión por la modalidad CEPREVI 2015 – A, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 21.09.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3555-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 04.11.2015. Mediante Informe N° 533-2015-VRAC-UNFV de fecha 26.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04676-2015-R-UNFV de fecha 27.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

11. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ZULEMA YANG CHAGUA GÜERE, en el Proceso de Admisión 2012 a la Carrera Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica; por haber ingresado en el Proceso de Admisión por la modalidad CEPREVI 2014 – C, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.



3063

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 06.11.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3730-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 20.11.2015. Mediante Informe N° 529-2015-VRAC-UNFV de fecha 25.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04665-2015-R-UNFV de fecha 27.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

12. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña BERTHA NELYTH CASAS GAMBOA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión por la modalidad CEPREVI 2015 – A, a la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 22.09.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3542-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 03.11.2015. Mediante Informe N° 532-2015-VRAC-UNFV de fecha 26.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04677-2015-R-UNFV de fecha 27.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña CONSUELO MERCEDES PALOMINO COPAIRA, en el Proceso de Admisión 2000 a la Licenciatura a Distancia en la Enseñanza de Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 – II a la Licenciatura a Distancia en la Enseñanza de Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la solicitud presentada por la interesada, con fecha de recepción 18.08.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2860-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2015. Mediante Informe N° 500-2015-VRAC-UNFV de fecha 13.11.2015, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04527-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. ANULAR el ingreso al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, de Seiscientos Veintisiete (627) ingresantes en los Procesos de Admisión 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2111 y 2012, procedentes de Institutos Superiores Pedagógicos, Institutos Superiores Tecnológicos, Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas y otras carreras de las Sedes de Lima y Provincias. (*Visto en la Sesión N° 122 del Consejo Universitario de fecha 17.11.2015*).

Cuenta con Resolución N° 487-2015-CG-FE-UNFV de fecha 25.08.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3124-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2015. Mediante Informe N° 443-2015-VRAC-UNFV de fecha 02.10.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE, y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03995-2015-R-UNFV de fecha 12.10.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 1611-2015-SG-UNFV de fecha 18.11.2015 el Secretario General remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para su revisión e informe correspondiente. Cumpliendo así con el Acuerdo del Consejo Universitario. Al respecto mediante Oficio N° 2865-2015-OCAJ-UNFV de fecha 20.11.2015 dicha Oficina Central opina que el presente expediente debe remitirse a la Facultad de Educación, con la finalidad de que sea reevaluado, asimismo, se reevalúen las resoluciones expedidas por tal motivo, a fin de que se pueda declarar la nulidad de oficio correspondiente.

15. RESTITUIR la situación académica como estudiantes regulares a doña MARY SELVA DÍAZ CRUZ, don WILMER IVÁN FLORES VALVERDE y don ARNOLD DELVIS HINOSTROZA CARBAJAL, alumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; quienes aprobaron las asignaturas en el Ciclo Especial 2014 – Z y en Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, de fecha 18.03.2014 y la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV – 2015.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 097-2015-CG-FO-UNFV, de fecha 05.11.2015 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 2932-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 04.09.2015 e Informe Legal N° 661-2015-OCAJ-UNFV de fecha 17.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 514-2015-VRAC-UNFV de fecha 18.11.2015, la Vicerrectora Académica opina que el Consejo Universitario debe ratificar la Resolución antes mencionada, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04600-2015-R-UNFV de fecha 20.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

16. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN NUTRICIÓN, a favor de doña JOVANNA LUZMILA URBINA CASTILLO (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente con fecha de recepción 03.11.2015, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1800-2015-SG-UNFV de fecha 06.11.2015 e Informe Legal N° 653-2015-OCAJ-UNFV de fecha 12.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 505-2015-VRAC-UNFV de fecha 16.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04543-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ECONOMÍA, a favor de don CRISANTO HUACHO CÉSPEDES (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por el recurrente con fecha de recepción 03.11.2015, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1801-2015-SG-UNFV de fecha 06.11.2015 e Informe Legal N° 652-2015-OCAJ-UNFV de fecha 12.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 506-2015-VRAC-UNFV de fecha 16.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04544-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a favor de doña JOHANA MELANIA CHOY GALINDO (Por pérdida).



3070

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente con fecha de recepción 05.11.2015, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1884-2015-SG-UNFV de fecha 12.11.2015 e Informe Legal N° 662-2015-OCAJ-UNFV de fecha 18.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 525-2015-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04658-2015-R-UNFV de fecha 26.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

19. **DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**, a favor de doña ELEUTERIA NEMESIA COLONIO CACHA (Por deterioro).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente con fecha de recepción 09.11.2015, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1885-2015-SG-UNFV de fecha 12.11.2015 e Informe Legal N° 663-2015-OCAJ-UNFV de fecha 18.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 523-2015-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04633-2015-R-UNFV de fecha 24.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

20. **CAMBIO DEL PLAN DE ESTUDIOS 1986 AL PLAN DE ESTUDIOS 1989** a favor de don PAUL ALBERTO GARRIDO LECCA CARBAJAL, alumno de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución N° 082-2015-CG-FCCSS-UNFV de fecha 16.07.2015, y la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 3442-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2015. Mediante Informe N° 499-2015-VRAC-UNFV de fecha 12.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04530-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. **PROYECTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2015 – I DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN – PROCUNED** para los alumnos procedentes de Instituciones Superiores Tecnológicas e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas.

PROYECTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2015 – I y 2015 – II DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN – PROCUNED para los alumnos procedentes de Instituciones Superiores Pedagógicas.

PROYECTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2015 – I DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN – PROCUNED para los alumnos procedentes de otras carreras diferentes a Educación.

Cuenta con las Resoluciones Decanales Nros. 074, 075 y 076-2015-FE-UNFV de fecha 16.10.2015, y con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 2929-2015-OCPL-UNFV de fecha 22.09.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 512-2015-VRAC-UNFV de fecha 17.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04563-2015-R-UNFV de fecha 18.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3071

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

22. PLANES CURRICULARES DE QUINCE (15) PROGRAMAS DE DOCTORADOS 2016 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1844-2015-EUPG-UNFV de fecha 17.11.2015. Mediante Informe N° 520-2015-VRAC-UNFV de fecha 20.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04613-2015-R-UNFV de fecha 24.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

23. CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL Y SEMESTRAL 2016 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Oficio N° 3651-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 13.11.2015 la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, remite la propuesta de dicho calendario. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 202-2015-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 16.11.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 509-2015-VRAC-UNFV de fecha 17.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04553-2015-R-UNFV de fecha 18.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

24. REGLAMENTO DE LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 181-2015-CG-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.10.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 3493-2015-OCPL-UNFV de fecha 04.11.2015 e Informe N° 203-2015-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 524-2015-VRAC-UNFV de fecha 23.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04642-2015-R-UNFV de fecha 25.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

25. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN SU MODALIDAD PRESENCIAL – VIRTUAL DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, ejecutada por la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, conducente a otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración y al Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Administración de Empresas.

Mediante Oficio N° 052-2015-D-FA-UNFV de fecha 12.10.2015, el Decano de la Facultad de Administración, señala que mediante Resolución R. N° 11861-2010-CU-UNFV de fecha 22.09.2010 rectificadas con Resolución R. N° 2085-2011-CU-COG-UNFV de fecha 03.11.2011, se aprobó el Proyecto de Plan de Estudios Presencial – Virtual de la Carrera de Administración de Empresas, en la parte que señala que “el proyecto conduce a otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias: Administración y al Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas”, ello debido a que el Plan de Estudios de la Especialidad de Administración de la Facultad fue aprobado por Resolución Decanal N° 463-2009-FA-UNFV de fecha 17.09.2009, modificada por Resolución Decanal N° 071-2009-FA-UNFV de fecha 25.02.2010, ratificada por Resolución R. N° 9913-2009-UNFV del 23.11.2009, modificada por Resolución R. N° 10726-2010, que otorga el grado académico de Bachiller en Administración y el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Administración de Empresas.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Finalmente expresa que se deberá corregir el error material a fin de implementar el proyecto, en atención a que la variación de la denominación de los grados académicos y títulos profesionales no afecta o alteran sustancialmente su contenido o decisión.

Cuenta con Resolución Directoral N° 174-2015-D-EUDED-UNFV de fecha 02.11.2015 que aprueba dicho Plan de Estudios. Mediante Informe N° 519-2015-VRAC-UNFV de fecha 19.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04597-2015-R-UNFV de fecha 20.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

26. CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, declarando la invalidez de todos los actos que fueron suscritos por el Dr. ELMO RAMÓN ZAVALA SHEEN como Presidente (e) de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Administración y se disponga corregir lo ilegalmente efectuado, referente al Diploma de Título de Segunda Especialidad del administrado CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA.

Mediante las Resoluciones Nros. 118, 263 y 680-2015-CGFA-UNFV de fechas 06.02.2015, 30.04.2015 y 10.09.2015 respectivamente, se le otorga licencia con goce de haber a cuenta de su descanso físico vacacional al referido doctor, y cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficios Nros. 1812 y 1988-2015-OCAJ-UNFV de fechas 12 y 28.08.2015 respectivamente. Con PROV. N° 03295-2015-R-UNFV de fecha 21.08.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser atendido dicho requerimiento.

El Secretario General con Oficio N° 1498-2015-SG-UNFV de fecha 29.10.2015, remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para que informe sobre la licencia a cuenta de vacaciones del ex Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Administración y validez del diploma de Segunda Especialidad.

Al respecto mediante Oficio N° 2907-2015-OCAJ-UNFV de fecha 25.11.2015, el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite los actuados a Secretaría General considerando que a efectos de no crear un estado de indefensión a los administrados, la Facultad de Administración PROCEDA A LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS declarando la invalidez de todos los actos administrativos que fueron suscritos por el Dr. ELMO RAMÓN ZAVALA SHEEN como supuesto Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Administración y se disponga corregir lo ilegalmente efectuado y, hecha esta corrección, se someta a la ratificación propiamente dicha de las resoluciones por parte del Consejo Universitario de la UNFV, siendo que ESTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE CONSERVEN Y SIGAN PRODUCIENDO SUS EFECTOS; más todavía si tomamos en consideración que se trata de un Diploma conteniendo el Título de Segunda Especialidad del administrado CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, quien en aquella oportunidad ocupaba el cargo de Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Administración y hoy en día Decano de la mencionada Facultad.

27. REINCORPORACIÓN de don JULIO GREGORIO GAVILÁN MALLCO al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el nivel remunerativo equivalente a SAD a efectos de cumplir con lo ordenado por el 2° Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Cuenta con las opiniones de la Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 459-2015-ORL-OCRH-UNFV de fecha 26.10.2015 y Oficio N° 2745-2015-OCAJ-UNFV de fecha 09.11.2015, quienes concluyen que se emita el acto resolutorio reincorporando al demandante Julio Gregorio Gavilán Mallco al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el nivel remunerativo equivalente a SAD a efectos de cumplir



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

con lo ordenado por el 2° Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

28. REINCORPORAR a la Mg. MARGARITA ELENA ROBLES ROMÁN, Docente Principal a Tiempo Completo, como Jefa del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 14.09.2015.

Mediante Resolución Decanal N° 002-2015-D-FCCNM-UNFV de fecha 22.09.2015, se aprueba dicha reincorporación.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 2537-2015-OCAJ-UNFV de fecha 20.10.2015, opina que los Jefes de los Departamentos Académicos de la UNFV, reconocidos con la Resolución R. N° 1806-2012-UNFV de fecha 10.09.2012 han concluido con su período de tres años, a partir del 11.09.2015. Se recomienda:

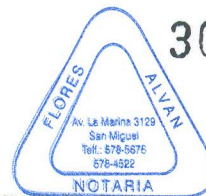
- Que, de conformidad al artículo 143° inciso w) del Estatuto UNFV, el Consejo Universitario es la autoridad competente para prorrogar el período del cargo y/o encargár a los Jefes de Departamentos Académicos, en tanto se elijan conforme a la Ley N° 30200.*
- Se emita el acto resolutivo, previa aprobación del Consejo Universitario, declarando la nulidad de la Resolución Decanal N° 002-2015-D-FCCNM-UNFV de fecha 22.09.2015.*

Mediante Informe N° 477-2015-VRAC-UNFV de fecha 23.10.2015, la Vicerrectora Académica considera que el Consejo Universitario es la única autoridad competente para prorrogar el período del cargo y/o encargár a los Directores de Departamentos Académicos, por lo que propone sea considerado en la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04242-2015-R-UNFV de fecha 27.10.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 2777-2015-OCAJ-UNFV de fecha 10.11.2015, el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica amplía su opinión expresando que al haber concluido los cargos de los Jefes de Departamentos Académicos y en vista que todavía no habría una convocatoria a elecciones, ello constituye una situación de fuerza mayor, que sólo pudiera ser resuelto por el Consejo Universitario, que es la autoridad superior al señor Rector, al Consejo de Facultad y al Decano, empero aun el artículo 143° inciso w) del Estatuto vigente, entre las atribuciones del Consejo Universitario, establece: "conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la Ley y el Reglamento". Con PROV. N° 04583-2015-R-UNFV de fecha 20.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

29. CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE para el año académico 2015 en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, de la Dra. NÉLIDA ELADIA VICENTE VICENTE, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Parcial 16 horas, a partir del 01.04.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del Dr. Walter Pedro Cabrera Ríos.

Cuenta con Resolución N° 460-2015-CG-FTM-UNFV de fecha 16.07.2015, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, de Planificación y de Recursos Humanos, contenida en Informe N° 195-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2015, Oficio N° 3048-2015-OCPL-UNFV de fecha 30.09.2015 y Oficio N° 2136-2015-ORP-OCRH-UNFV de fecha 12.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 442-2015-VRAC-UNFV de fecha 02.10.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución Decanal, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03968-2015-R-UNFV de fecha 07.10.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3074

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

30. CAMBIO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO del Lic. AQUILINO ALIAGA LAZO, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología Educativa al Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la Resolución N° 048-2015-CG-FE-UNFV de fecha 14.04.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1560-2015-OCPL-UNFV de fecha 11.05.2015, Oficio N° 1388-2015-OCRH-UNFV de fecha 24.08.2015 e Informe N° 235-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 16.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 517-2015-VRAC-UNFV de fecha 18.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04598-2015-R-UNFV de fecha 20.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

31. CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN del Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN, Profesor Ordinario Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, a partir del 14.09.2015 hasta la culminación de su mandato como Decano de la referida Facultad.

Mediante Oficio N° 001-2015-D-FDCP-UNFV de fecha 14.09.2015, el Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita el referido cambio de dedicación. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 234-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 11.11.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 515-2015-VRAC-UNFV de fecha 18.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04599-2015-R-UNFV, de fecha 20.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

32. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por don VÍCTOR PEBE LÁZARO, contra la Resolución R. N° 7345-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, que aprobó la aplicación de la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015.

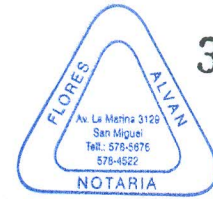
Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 638-2015-OCAJ-UNFV de fecha 06.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 04449-2015-R-UNFV de fecha 09.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

33. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por doña ISABEL BETTY HERNÁNDEZ FRANCISCO, contra la Resolución R. N° 7345-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, que aprobó la aplicación de la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 639-2015-OCAJ-UNFV de fecha 06.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE. Con PROV. N° 04448-2015-R-UNFV de fecha 09.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

34. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don WILFREDO MARTÍN RAMÍREZ FIGUEROA, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud sobre reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 643-2015-OCAJ-UNFV de fecha 10.11.2015, quien recomienda se declare



3075

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04492-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

35. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don VÍCTOR CLAUDIO PAJUELO PAREDES, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud sobre reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 642-2015-OCAJ-UNFV de fecha 10.11.2015, quien recomienda se declare CARECE DE OBJETO resolver dicho recurso. Con PROV. N° 04494-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

36. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña LAURENCIA ANNABELLA TORRES MATOS, contra la Resolución Directoral N° 4193-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 656-2015-OCAJ-UNFV de fecha 13.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04528-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

37. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña MARÍA MONSERRAT VÍLCHEZ BARRERA, contra la Resolución Directoral N° 4330-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 646-2015-OCAJ-UNFV de fecha 11.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04506-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

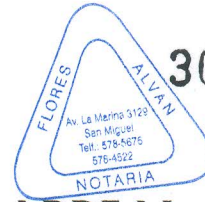
38. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña CARMEN ROCÍO CHÁVEZ CRISTÓBAL, contra la Resolución Directoral N° 4333-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 645-2015-OCAJ-UNFV de fecha 11.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04507-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

39. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña GESELL PETRONILA OTRERA GALARZA, contra la Resolución Directoral N° 4191-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 649-2015-OCAJ-UNFV de fecha 11.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04505-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

40. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don JUAN DAMIÁN CASTRO CASTAÑEDA, contra la Resolución Directoral N° 4194-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.



3076

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 647-2015-OCAJ-UNFV de fecha 11.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04508-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

41. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don MARIO ERNESTO HUIRSE ZELARAYÁN, contra la Resolución Directoral N° 4191-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 648-2015-OCAJ-UNFV de fecha 11.11.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04504-2015-R-UNFV de fecha 13.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

42. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por doña MAGNA LEONOR CUBA SALDAÑA, contra la Resolución Directoral N° 4191-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 613-2015-OCAJ-UNFV de fecha 29.10.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04296-2015-R-UNFV de fecha 30.10.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Cabe indicar, que mediante Oficio N° 1554-2015-SG-UNFV de fecha 04.11.2015 el Secretario General devuelve los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que rectifique su Oficio N° 2645-2015-OCAJ-UNFV de fecha 29.10.2015 y su Informe Legal N° 613-2015-OCAJ-UNFV de fecha 29.10.2015, donde consignó erróneamente la Resolución Directoral N° 4223-2015-DIGA-UNFV. Al respecto dicha Oficina subsana mediante Oficio N° 2767-2015-OCAJ-UNFV de fecha 10.11.2015.

43. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don GUSTAVO ANGEL AMADO LAMAS, contra la Resolución Directoral N° 4329-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 614-2015-OCAJ-UNFV de fecha 29.10.2015, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicho recurso, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 04295-2015-R-UNFV de fecha 30.10.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Cabe indicar, que mediante Oficio N° 1553-2015-SG-UNFV de fecha 04.11.2015 el Secretario General devuelve los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que rectifique su Oficio N° 2646-2015-OCAJ-UNFV de fecha 29.10.2015 y su Informe Legal N° 614-2015-OCAJ-UNFV de fecha 29.10.2015, donde consignó erróneamente la Resolución Directoral N° 4223-2015-DIGA-UNFV. Al respecto dicha Oficina subsana mediante Oficio N° 2768-2015-OCAJ-UNFV de fecha 10.11.2015.

III.- CONVENIOS:

44. CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 3261-2015-OCPL-UNFV de fecha 16.10.2015 e Informe Legal N° 582-2015-OCAJ-UNFV de fecha 22.10.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 254-2015-OCRNICT-UNFV de fecha 20.11.2015, la Jefa de la Oficina



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, considera VIABLE. Con PROV. N° 04710-2015-R-UNFV de fecha 30.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

45. CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER REPOSITORIOS INSTITUCIONALES DIGITALES DE ACCESO ABIERTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS INSTITUCIONALIZADAS ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PROCALIDAD, DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 3694-2015-OCPL-UNFV de fecha 20.11.2015 e Informe Legal N° 665-2015-OCAJ-UNFV de fecha 23.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 274-2015-OCRNIOT-UNFV de fecha 25.11.2015, la Jefa de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, considera VIABLE. Con PROV. N° 04672-2015-R-UNFV de fecha 27.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

IV.- OTROS:

46. DECLARAR DESIERTO el Proceso de Elecciones Complementarias 2015, y por tanto terminado el Proceso de Elecciones Complementarias de Decanos y Representantes de Docentes y Estudiantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Sociales.

DECLARAR DESIERTO el Proceso de Elecciones Complementarias 2015, y por tanto terminado el Proceso de Elecciones Complementarias de Decanos y Representantes de Docentes y Estudiantes ante el Consejo de Facultad, de las Facultades de: Ciencias Financieras y Contables, Humanidades, Ingeniería Electrónica e Informática y Odontología.

Cuenta con Resolución N° 052-2015-CEU-UNFV de fecha 10.11.2015 del Comité Electoral Universitario, remitido con Oficio N° 165-2015-CEU-UNFV de fecha 18.11.2015. Con PROV. N° 04582-2015-R-UNFV de fecha 20.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

47. RENUNCIA de los Docentes Principales como Miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal: Mg. José Antonio Arévalo Tuesta, Carlos Vicente Navas Rondón, Clotilde Alicia Spelucín Medina, Andrés Avelino Valencia Gutierrez, Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva y José Héctor Livia Segovia.

Cuenta con Resolución N° 053-2015-CEU-UNFV de fecha 20.11.2015 remitido con Oficio N° 169-2015-CEU-UNFV de fecha 24.11.2015. Con PROV. N° 04650-2015-R-UNFV de fecha 25.11.2015, la señora Rectora (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

48. INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2015.

Mediante Oficio N° 454-2015-CPPA-UNFV de fecha 12.11.2015 la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015 remite los actuados al señor Rector, informando sobre los procesos ejecutados en sus diferentes modalidades. Con PROV. N° 04522-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



3078

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

49. INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015 – II DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2015 EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Mediante Oficio N° 200-2015-CEPA-EUDED-UNFV de fecha 20.10.2015 el Presidente de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2015 en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia remite los actuados al señor Rector, para su conocimiento y fines correspondientes. Con PROV. N° 04519-2015-R-UNFV de fecha 17.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

50. FORMALIZACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA POR UN PERIODO DE 12 MESES DE DOÑA MARLENE MARIA TUESTA FLORES.

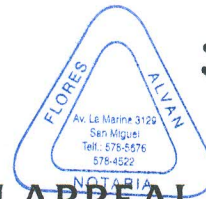
Cuenta con Informe N° 751-2015-OCRH-UNFV, de fecha 14.09.2015 del Asistente Jurídico de la Oficina Central de Recursos Humanos, mediante el cual opina, en atención al Oficio N° 389-2015-R-UNFV, de fecha 31.08.2015 del Rectorado, que los servidores del sector público pueden hacer uso de las dos modalidades de licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares y por capacitación no oficializada o no financiada por el Tesoro Público, en razón a que la primera obedece a motivos particulares como viajes u otros, estando sujeta a la necesidad del servicio y la segunda está sujeta a las prioridades de la Entidad, previa a su otorgamiento y en cuanto al número de días de su otorgamiento, la primera es hasta por un máximo de 90 días considerando todas las licencias y permisos de la misma índole durante los últimos 12 meses y la segunda su otorgamiento no tiene límite de días, meses o años sino que está sujeta a los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación, teniendo en cuenta la prioridad de la Entidad.

Asimismo, en relación a la observación hecha por el Rectorado sobre cuál sería el criterio respecto a los días no considerados para la licencia por 60 días por estar su renuncia en trámite (16.08 al 11.09.2013) esta se ha considerado dese el 13.09.2013 hasta el 11.11.2013 por cuanto su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones fue presentada el 13.09.2013.

51. PEDIDO DE FACULTADES PARA EXPEDIR ACTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES DE AMONESTACIÓN ESCRITA O SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES efectuado por el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 88°, 89° y 90° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y el Artículo 93° numeral 93.1 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (su Reglamento). (Visto en la Sesión N° 116, 118 y 120 del Consejo Universitario).

Cuenta con opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en Oficio N° 860-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 05.05.2015 para que se otorguen dichas facultades. De la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 2215-2015-OCPL-UNFV, de fecha 15.07.2015 en el que se señala que dicha Oficina Central, a través de la Oficina de Racionalización, en el campo de su competencia toma debida nota de lo dispuesto en las normas legales antes citadas, a fin de actualizar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Oficio N° 546-2015-DIGA-UNFV, de fecha 07.08.2015 del Jefe de la Dirección General de Administración, quien teniendo en cuenta los informes antes mencionados, concuerda con el pedido efectuado por el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos. Con PROV. N° 03126-2015-R-UNFV, de fecha 11.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 1069-2015-SG-UNFV, de fecha 14.08.2015, el Secretario General de esta Universidad, remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que amplíe su Oficio N° 860-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 05.05.2015; cumpliendo así, con el Acuerdo del Consejo Universitario.



3079

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Al respecto, con Oficio N° 1847-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 17.08.2015, el Jefe (e) de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, ratifica su Oficio N° 860-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 05.05.2015, expresando además, que la opinión está basado en los Artículos 88°, 89°, 90° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil. Asimismo, en el Numeral 93.1 del Artículo 93° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057.

Mediante Oficio N° 1349-2015-SG-UNFV de fecha 29.09.2015, el Secretario General remite los actuados a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, solicitando que precise si dicha competencia alcanza a los docentes que cumplen funciones administrativas en calidad de funcionarios y/o autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cumpliendo así con el acuerdo del Consejo Universitario.

Al respecto, dicha Oficina Central con Oficio N° 2307-2015-OCAJ-UNFV de fecha 30.09.2015, señala que la competencia del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos en base a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, alcanzaría a los docentes que cumplen funciones administrativas como consecuencia de actos que se desprendan de dichas funciones, más no así a docentes que incurrir en infracciones como tales, siendo en ese caso aplicable la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Mediante Oficio N° 1573-2015-SG-UNFV de fecha 09.11.2015, el Secretario General remite los actuados al Presidente de la Comisión Responsable de la Revisión y/o Actualización del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, para su pronunciamiento de acuerdo a sus atribuciones, cumpliendo así con el acuerdo del Consejo Universitario.

Al respecto, con Oficio N° 001-CRRARGCPPAD-2015-UNFV de fecha 23.11.2015, el Presidente de dicha Comisión, expresa que en Sesión del lunes 23.11.2015 acordó que sobre la base de las opiniones señaladas en el párrafo anterior y en merito a lo dispuesto en los Artículos 88°, 89° y 90° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y el Artículo 93°, numeral 93.1 del DS N° 040-2014-PCM y su Reglamento se otorgue las facultades a la Oficina Central de Recursos Humanos a fin de emitir actos resolutivos en materia de régimen disciplinario y procedimiento sancionador para los servidores y ex servidores regulados bajo los Decretos Legislativos Nros. 276, 1057 y Ley N° 30057, y en los casos de los servidores funcionarios docentes serán resueltos por el Rector de la UNFV.

Con la finalidad de resolver los expedientes sobre procesos disciplinarios que estén incursos los docentes y personal del servicio civil que desempeñan funciones de funcionarios en la Universidad, esta Comisión propone provisionalmente la constitución de una Comisión Ad Hoc compuesta por dos docentes funcionarios de rango equivalente y el jefe de Recursos Humanos. En concordancia al artículo 93.4 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y artículo 5° numeral 5.3 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

V.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO INDUSTRIAL PARA LA GASTRONOMÍA PERUANA", expuesta por el Bachiller, OSCAR ALEXANDER PIMENTEL ARANDA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.
53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA JUSTICIA PENAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS EN LA CORTE SUPERIOR DE JUNÍN 2010 – 2014", expuesta por la Bachiller, OLGA LUCÍA POSADAS COLICHÓN, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA APLICACIÓN DEL SISTEMA LAST PLANNER Y SU INFLUENCIA EN EL ÉXITO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN



3080

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

TECNOLÓGICA APLICADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES EN EL PERÚ: CASO REGIÓN AREQUIPA”, expuesta por el Bachiller, RENZO ALBERTO RAMOS MATTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna.

55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA OPTIMIZACIÓN DE LA LEY SERVIR Y SU INFLUENCIA EN EL GRADO DE SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES ESTATALES CASO INDECI”, expuesta por el Bachiller, MIGUEL ANGEL RAMOS MATTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Psicología Organizacional y Recursos Humanos.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA REPARACIÓN CIVIL EN LOS DELITOS DE LESIONES CULPOSAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DURANTE LOS AÑOS 2010 – 2014”, expuesta por el Bachiller, PEDRO VÍCTOR RAMOS VILLÓN, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LAS TIC Y SU DOMINIO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL RESULTADO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JORGE BASADRE” – 2014”, expuesta por el Bachiller, MANUEL ANTONIO RUBIO IDROGO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
58. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA GESTIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) EN UN HOSPITAL DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL III, LIMA, 2014”, expuesta por la Bachiller, NELLY LIBERTAD SALAS MELO, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión de Alta Dirección.
59. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “FUNDAMENTOS Y DECISIONES DE LA ACCIÓN VIOLENTA DENTRO DE LA UNIÓN FAMILIAR EN EL PERÚ”, expuesta por la Bachiller, YRMA CONSUELO YATACO BARRON, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial.
60. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “USO DE LACTOBACILLUS PLANTARUM PARA LA BIOCONSERVACIÓN DEL GEL DE ALOE BARBADENSIS MILLER (SABILA)”, expuesta por el Bachiller, EDGAR ZÁRATE SARAPURA, para optar el Grado Académico de Maestro en Nutrición.
61. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “MARKETING ESTRATÉGICO Y COMPETITIVIDAD: EL CASO DE LA CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD DE HUAROS PROVINCIA DE CANTA EN LIMA”, expuesta por la Bachiller, OLINDA AMÉRICA ZAVALA DELGADILLO, para optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
62. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “APLICACIÓN DE UN DATAMART ACADÉMICO PARA OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, expuesta por la Bachiller, NANCY ESTHER REYES FAJARDO, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
63. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “IMPACTO DEL AUS (ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD) EN EL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES – 2014”, expuesta por la Bachiller, LIDIA GABINA RIVERA ASTUVILCA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

64. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROYECTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CONTRABANDO EN LA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO", expuesta por la Bachiller, HILDA ANTONIA IBARRA ARTEAGA, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho con mención en Aduanas.
65. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE HABILIDADES INTELECTUALES Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por el Bachiller, HUGO JOÉL PÉREZ SUASNÁBAR, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.
66. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA CAPACITACIÓN EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE OPERACIONES, EN UNA EMPRESA DE OUTSOURCING - INDRA S.A.", expuesta por el Bachiller, GERARDO FÉLIX DIAZ MANUNTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
67. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES ASOCIADOS AL CÁNCER DE MAMA EN MUJERES QUE ASISTEN AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, LIMA, SEPTIEMBRE DE 2014", expuesta por la Bachiller, MARIELA RAID FERNÁNDEZ TORRES, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública.
68. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPORTANCIA DE LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA EN EL LOGRO DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL IDIOMA INGLÉS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - AÑO 2014", expuesta por el Bachiller, JAVIER JUAN FLORES CORONADO, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
69. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "HOSTIGAMIENTO SEXUAL FEMENINO EN EL ÁMBITO LABORAL. PROPUESTAS NORMATIVAS Y SOCIO JURÍDICAS", expuesta por la Bachiller, SILVIA JEANETTE GÁSTULO CHAVEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial.
70. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL GESTOR EFICAZ Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LOS DIRECTORES DEL NIVEL SECUNDARIA EN LAS I.E.P. SACO OLIVEROS UGEL 01 - LIMA 2013", expuesta por el Bachiller, WADI ALBERTO GUADALUPE FLORES, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia Educativa.
71. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL SISTEMA DE MANDO INTEGRAL Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", expuesta por el Bachiller, VICTOR ENRIQUE HURTADO COLFER, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
72. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO ASOCIADOS A PRE ECLAMPSIA DURANTE EL AÑO 2013 - 2014 EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, LIMA PERÚ", expuesta por el Bachiller, JORGE MAURICIO ALFARO RAMIREZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
73. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EPIDEMIOLOGÍA DE LAS RICKETTSIASIS EN ZONAS FRONTERIZAS DE LORETO Y MADRE DE DIOS 2010 - 2012", expuesta por la Bachiller, ELIZABETH IRENE ANAYA RAMÍREZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología.
74. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL GAMARRA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA", expuesta por el



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Bachiller, JOSÉ MIJAIL CENTENO PARADA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.

75. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS POLÍTICAS DE ESTADO EN LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR FRENTE AL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA TUTELA PROCESAL EFECTIVA", expuesta por la Bachiller, YOLANDA MARIBEL MERCEDES CHIPANA FERNÁNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Derechos del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y la Adolescencia.
76. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA GERENCIA EFICAZ EN LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA, AÑO 2014", expuesta por el Bachiller, LUIS ANGEL CÓRDOVA APARCANA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
77. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL USUARIO INTERNO EN LA EFECTIVIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO EXTERNO EN LA FARMACIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL – LIMA 2015", expuesta por el Bachiller, CARLOS ALBERTO DELGADO CÉSPEDES, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
78. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ARGUMENTOS PARA NO ELECCIÓN DE T DE COBRE EN PUÉRPERAS DE PARTO VAGINAL DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL – 2014", expuesta por el Bachiller, SEGUNDO OCTAVIO DIAZ GOICOCHEA, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.

DOCTORADOS:

79. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DE CONTAMINACIÓN POR EMISIONES DE GASES VEHICULARES PARA LA CALIDAD DEL AIRE EN ZONAS DE LIMA – CALLAO 2013", expuesta por el Maestro, LUIS ALBERTO LUJÁN CAMPOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
80. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL CONFLICTO DEL DERECHO POSITIVO EN LA SUCESIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA CON EL DERECHO CONSUEUDINARIO EN LA PARCIALIDAD CAMPESINA DE SANTIAGUILLO (PUNO) 2013 – 2014", expuesta por el Magíster, EUCLIDES WALTER LUQUE CHUQUIJA, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
81. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "HABILIDADES DE PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO Y SU RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", expuesta por el Maestro, CARLOS ALBERTO PEÑA MIRANDA, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.
82. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DE FRANQUICIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA: CASO SIMARRA Y ASOCIADOS", expuesta por el Maestro, MIGUEL ALEXANDER SIMARRA CALLA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
83. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA ÉTICA Y PROACTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANUEL GONZÁLES PRADA Y JOSÉ SABOGAL", expuesta por el Maestro, EDDY RAÚL VENTOCILLA RODRÍGUEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.
84. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA INFLUENCIA EN LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS ESTUDIANTES



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, PROPUESTA ACTUAL”, expuesta por el Maestro, LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.

85. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “GESTIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA”, expuesta por el Maestro, CRISTIAN DELGADO ESPINOZA, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
86. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EFECTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA, ANÁLISIS Y PROPUESTA ACTUAL”, expuesta por el Magíster, NERIO JANAMPA ACUÑA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
87. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SALUDABLES CON USO DE BLOQUES ECOLÓGICOS PARA MUROS DIVISORIOS EN EDIFICACIONES”, expuesta por la Maestra, HEDDY MARCELA JIMÉNEZ YABAR, para optar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Civil.
88. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “DERECHO PENAL Y EL DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO NUEVO CALLAO 2011 – 2013”, expuesta por el Maestro, ALFONSO YAULI GUTIERREZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
89. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “CULTIVO SOSTENIBLE DEL LENGUADO *Paralichthys orbignyanus* (VALENCIENNES, 1839)”, expuesta por el Maestro, CLAUDIO ABDÓN ALVAREZ VERDE, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
90. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “RECONOCIMIENTO JURÍDICO LEGAL DE LA UNIÓN DE HECHO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO EN EL PERÚ”, expuesta por la Maestra, SANDRA PILAR CASTILLO LAZARO, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
91. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LOS ASPECTOS TERRITORIALES Y SU RELACIÓN CON LA COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, expuesta por el Maestro, MIGUEL ANGEL COMECA CHUQUIPUL, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
92. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE 129 BACHILLERES Y 130 TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 2012-2015-OGT-SG-UNFV de fecha 02.12.2015.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TÍTULO
1	CIENCIAS ECONÓMICAS ECONOMÍA	31	29
2	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES CONTABILIDAD	22	38
3	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DERECHO CIENCIA POLÍTICA	18 03	12 03
4	HUMANIDADES HISTORIA ARQUEOLOGÍA ANTROPOLOGÍA FILOSOFÍA LINGÜÍSTICA	02 08 04 02 02	01 04 --- --- ---



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

5	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA GEOGRÁFICA INGENIERÍA EN ECOTURISMO	03 10 04	02 01 ---
6	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA CIENCIAS INGENIERO ALIMENTARIO	11 ---	--- 02
7	PSICOLOGÍA PSICOLOGÍA LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZ. LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA	09 --- --- ---	--- 03 05 30
SUB TOTAL		129	130
TOTAL GENERAL		259	

VI.- CON CARGO A DAR CUENTA:

93. RESOLUCIÓN R. N° 9092-2015-UNFV de fecha 01.12.2015

Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Decanal N° 059-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 29.10.2015; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de actas definitivas de las asignaturas que se mencionan a continuación, a favor de doña PATRICIA MARBILA BARZOLA YARASCA, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2006-I	AJ0165	Epidemiología	11	06
Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2008-A	MHM406	Patología Clínica	11	06
2008-A	AA0055	Historia y Tendencias de la Medicina	11	02
2008-A	2A0066	Ética, Bioética y Deontología	11	03
2008-A	BA0367	Psicopatología	12	03
2009-A	MHM401	Semiología	11	12
2009-A	AG0022	Diagnóstico por Imágenes	11	06
2009-A	AA0054	Medicina I	14	12
Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2010-A	AA0057	Cirugía I	13	14
2010-A	AA0058	Medicina II	14	10
2010-A	AA0059	Medicina III	12	10
2010-A	AA0100	Terapéutica Médica	13	03
2010-A	AJ0155	Salud Pública y Medicina Comunitaria	11	03
2010-A	AJ0154	Gestión en Salud	12	02
2010-A	6B0015	Diseño y Ejecución de Proyectos de Investigación	13	02
Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2011-A	AA0060	Cirugía II	14	12
2011-A	AA0061	Pediatría	12	12
2011-A	AA0062	Obstetricia y Ginecología	14	12
2011-A	AE0051	Medicina Física y Rehabilitación	15	05
2011-A	AA0063	Medicina Legal y Forense	13	03

ADDENDA

94. SOLICITUD DE MATRÍCULA formulada por doña CELIA MIRIAM SOTO MOLINA de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Doña Celia Miriam Soto Molina solicita se le conceda la matrícula al amparo de lo dispuesto en la Resolución R. N° 1132-2011-R-COG-UNFV y la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV al haber sido supuestamente separada irregularmente de la UNFV en el año 2005 y que al



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

haberse emitido diversas resoluciones levantando la cancelación de matrícula para otros alumnos le correspondería a ella el mismo derecho.

La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, mediante Oficio N° 3204-2015-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 02.10.2015 informa que la recurrente se encuentra con Cancelación de matrícula a partir del Año Académico 2005, por no cumplir con aprobar el mínimo de créditos requeridos (10% del Plan Curricular o el total de créditos si se matriculo en menos del 10%) en sus últimos tres años de estudios (2002, 2003 y 2004).

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 628-2015-OCAJ-UNFV de fecha 04.11.2015, quien concluye IMPROCEDENTE. Mediante Informe N° 493-2015-VRAC-UNFV de fecha 05.11.2015, la Vicerrectora Académica considera IMPROCEDENTE dicha solicitud, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04445-2015-R-UNFV de fecha 09.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

95. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA, TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL Y NEUROPSICOLOGÍA, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores; así como, sus respectivos presupuestos de admisión y de ejecución.

COMISIÓN EVALUADORA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA, TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL Y NEUROPSICOLOGÍA, organizado por la Sección de Post Grado de la referida Facultad, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:

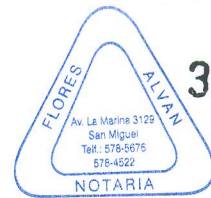
- | | |
|------------------------------|------------|
| • Dra. Florita Pinto Herrera | Presidenta |
| • Dr. Julio Inga Aranda | Secretario |
| • Mg. Carmen Aliaga Ponce | Miembro |

Cuenta con Resolución Decanal N° 082-2015-D-FAPS-UNFV de fecha 02.10.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe N° 199-2015-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.11.2015 y Oficio N° 3760-2015-OCPL-UNFV de fecha 25.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 535-2015-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar las referidas Resoluciones, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04709-2015-R-UNFV de fecha 30.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

96. PLANES DE ESTUDIOS DEL AÑO 2014 DE LAS ESPECIALIDADES DE LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 094-2015-CG-FO-UNFV de fecha 27.10.2015, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 257-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.11.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 536-2015-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04724-2015-R-UNFV de fecha 01.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

97. SOLICITUD DE PAGO DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL PERMANENTE, peticionada por don VÍCTOR ANTONIO ROZAS SIANCAS, Servidor Administrativo Técnico C (STC) de esta Casa de Estudios Superiores, al haberse desempeñado como Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos en la Facultad de Humanidades, por el período comprendido del 27.11.2007 al 08.07.2015.



3086

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud del recurrente presentada con fecha de recepción 02.09.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1652-2015-OCRH-UNFV de fecha 29.10.2015, Oficio N° 3517-2015-OCPL-UNFV de fecha 05.11.2015 e Informe Legal N° 655-2015-OCAJ-UNFV de fecha 12.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 852-2015-DIGA-UNFV de fecha 30.11.2015, el Jefe (e) de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, considerando sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04708-2015-R-UNFV de fecha 30.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

98. LICENCIA SIN GOCE DE HABER a la Lic. MARÍA DEL ROSARIO GIRALDO URUETA, Docente Ordinaria Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales, por un período de noventa (90) días, a partir del 01.04.2015 al 29.06.2015.

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, de la Lic. HILDA ROSA OTOYA RAMIREZ, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Completo, a partir del 01.04.2015 hasta el 29.06.2015; en reemplazo de la Lic. María del Rosario Giraldo Urueta.

CESE POR RENUNCIA, a la Lic. MARÍA DEL ROSARIO GIRALDO URUETA, Profesora Ordinaria Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.08.2015.

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, de la Lic. HILDA ROSA OTOYA RAMIREZ, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Completo, a partir del 03.08.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo de la Lic. María del Rosario Giraldo Urueta.

Cuenta con las Resoluciones de Comisión de Gobierno Nros. 039, 040, 089, 092, 096 y 139-2015-FCCSS-UNFV de fechas 27 y 30.04, 24.07, 18.08 y 11.11.2015, respectivamente. Mediante Informe N° 530-2015-VRAC-UNFV de fecha 25.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar las referidas Resoluciones, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04666-2015-R-UNFV de fecha 27.11.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

99. LICENCIA SIN GOCE DE HABER al Dr. JUAN RAÚL MOGROVEJO ARÓSTEGUI, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 25.06.2015 hasta que dure su designación en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, de JHONNY JAVIER HIDALGO BENITO, con la remuneración equivalente a Profesor Principal a Tiempo Completo, a partir del 14.08.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui.

Cuenta con las Resoluciones Nros. 118 y 136-2015-CG-FCE-UNFV de fechas 06.07 y 18.08.2015, respectivamente, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida es Oficio N° 3685-2015-OCPL-UNFV de fecha 20.11.2015 e Informe N° 250-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 24.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 1344-2015-VRAC-UNFV de fecha 27.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar las referidas Resoluciones, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04726-2015-R-UNFV de fecha 01.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

100. RENUNCIA presentada por el CPC. CÉSAR AUGUSTO CUBA ANAMARÍA, contratado con la remuneración equivalente a Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, resolviendo su Contrato en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 06.04.2015.

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, del CPC. JORGE GILBERTO VERGEL ZAPATA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, a partir del 06.04.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del CPC. César Augusto Cuba Anamaría.

Cuenta con la Resolución CG. N° 703-2015-SA-FCFC-UNFV de fecha 18.06.2015, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, contenida en Oficio N° 2644-2015-OCPL-UNFV de fecha 27.08.2015, Oficio N° 1702-2015-ORP-OCRH-UNFV de fecha 30.09.2015 e Informe N° 258-2015-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.11.2015, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 538-2015-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2015, la Vicerrectora Académica considera PROCEDENTE ratificar la referida Resolución, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04725-2015-R-UNFV de fecha 01.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

101. INFORME FINAL DEL ELECIONES 2015 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

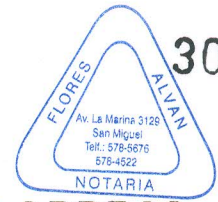
Mediante Oficio N° 168-2015-CEU-UNFV de fecha 24.11.2015 el Presidente del Comité Electoral Universitario remite los actuados al señor Rector, para su conocimiento y fines correspondientes. Con PROV. N° 04729-2015-R-UNFV de fecha 02.12.2015, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

102. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL QUE INHABILITA POR UN AÑO PARA OBTENER MANDATO, CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO A DOÑA LUZ NOEMI RAMIREZ SAAVEDRA - SOLICITUD DE ABSTENCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA POR HABER PRESENTADO RECURSO DE QUEJA EXTRAORDINARIO.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica en Oficio N° 962-2015-OCAJ de fecha 19.05.2015 en el que señala que la queja de derecho no suspende la ejecución de un mandato judicial por lo que la UNFV está obligada a inhabilitarla por el plazo de un año. De la Dirección General de Administración, en Informe Técnico Legal N° 21-2015-DIGA-UNFV, de fecha 26.06.2015, en el que señala que debe declararse procedente el pedido de doña LUZ NOEMI RAMIREZ SAAVEDRA por cuanto la sentencia aún no está consentida ni tiene la calidad de cosa juzgada, no pudiéndose ejecutar porque se podría ocasionar un daño irreparable.

De la Oficina Central de Recursos Humanos en Informe N° 550-2015-OCRH-UNFV, de fecha 10.07.2015 en la que señala que el Consejo Universitario deberá declarar improcedente la petición administrativa de suspensión de la inhabilitación impuesta, su destitución automática por delito doloso, de conformidad con el Artículo 29° del D. Leg. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y el Artículo 161° de su Reglamento; así como la inhabilitación impuesta en la sentencia opinión ratificada en Informe N° 660-2015-OCRH-UNFV, de fecha 17.08.2015.

Asimismo con Oficio N° 622-2015-DIGA-UNFV, de fecha 08.09.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración señala que existe discrepancias entre las opiniones de las Oficinas centrales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos y dicha Dirección General, remitiendo los actuados al despacho del Rectorado, para su atención, recomendando se suspenda la ejecución de la sentencia en vista de la existencia de una sentencia recaída en el Exp. N° 2730-2006-PA/TC del tribunal Constitucional, la cual en su fundamento N° 55 señala: "En



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

consecuencia, a la luz del ordenamiento procesal aplicable y fundamentalmente de los hechos de los que tenía conocimiento el JNE, la sentencia dictada por el vocal Lora Benavides no podía ser considerada como una sentencia firme puesto que existía la posibilidad de que la Corte Suprema declarara fundada la Queja interpuesta y a posteriori, fundado el recurso de nulidad interpuesto contra ella.

INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informando que se reunirá con los señores Decanos, Directores de Escuela y Jefes de Departamento de todas las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, para exponer sobre el reglamento de la carga lectiva y no lectiva, asimismo, expresa que será remitido al Órgano de Control Institucional. Seguidamente, la **Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina**, informa que con el apoyo de la Facultad de Psicología iniciarán un taller sobre clima organizacional, dirigido para el personal docente y no docente.

PEDIDOS

El señor **Rector**, solicita que se incluya en la Orden del Día, el expediente referente al cese por renuncia, al C.D. RODRIGO CASTILLO RAMÍREZ, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2015, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 461-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 29.10.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas, correspondientes a los Años Académicos 2007 y 2012, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad**.

Apellidos y Nombres	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
CALVO CONTRERAS, Andrea Cecilia	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología I	MH211S	2007	20
CUENCA TUEROS, Luis Alberto	Psiquiatría	Psiquiatría II	MH222S	2012	20
JUICA ROMERO, José Luis	Anestesiología	Anestesiología II	MH138S	2012	19

2. Ratificar la Resolución Decanal N° 462-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 02.11.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas, correspondiente a los Años Académicos 1999 y 2012, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad**.

Apellidos y Nombres	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
SALAS ARENAS, Héctor Benjamín	Cardiología	Salud Mental	MH105S	1999	12
RAMÍREZ ESPINOLA, Heberth Daniel	Traumatología y Ortopedia	Traumatología y Ortopedia I	MH226S	2012	20

3. Ratificar la Resolución Decanal N° 460-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 22.10.2015; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de las Actas Definitivas, correspondientes a los Años Académicos 2011 y 2012, a favor de los médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Apellidos y Nombres	Especialidad	Asignatura	Cód. Asig.	Año	Nota
GUILLÉN GUEVARA, Liz Eliana	Patología Clínica	Patología Clínica III	MH216S	2012	18
CHIQUINTA RAMOS, Greta Sheila	Medicina Intensiva	Medicina Intensiva I	MH187S	2012	19
GARCÍA CHONG, Alex Adrián	Cirugía General	Cirugía General I	MH150S	2012	19
CERPA APAZA, Dayana Sugey	Cardiología	Investigación y Ciencias de la Salud	MH101S	2011	15

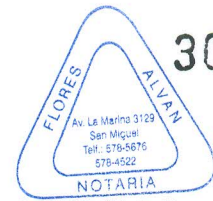
Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura correspondiente al Período Académico 1993, a favor de don JOSÉ FELIX ALBÚJAR FIESTAS, médico ex residente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo al siguiente detalle:

Especialidad	Asignatura	Código Asig.	Año Acad.	Nota
Pediatría	Pediatría I	MI2301	1993	20

4. Ratificar la Resolución CG N° 1440-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 11.09.2015 rectificada mediante Resolución Decanal N° 049-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 13.10.2015; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura correspondiente al Período Académico 2008, a favor de don EDGAR ALEJANDRO MEDINA VILCA, médico ex residente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo al siguiente detalle: **Aprobado por Unanimidad.**

Especialidad	Asignatura	Código Asig.	Sec	Año Acad	Crédito
Gastroenterología	Gastroenterología I	MH169S	5	2008	34

5. Ratificar la Resolución N° 580-2015-CGFA-UNFV de fecha 15.07.2015; en consecuencia, cancelar la matrícula, a partir del Año Académico 2013 a CINTHIA ELENA PATIÑO ARRIETA de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber aprobado por tercera vez el mínimo del 10% del total de créditos del Plan de Estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución N° 303-2015-CGFA-UNFV de fecha 20.05.2015; en consecuencia, cancelar la matrícula, a partir del Año Académico 2014 a BERGIN CARRIZO SALVATIERRA de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber aprobado por tercera vez el mínimo del 10% del total de créditos del Plan de Estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LIZBETH JACQUELINE BARZOLA MELÉNDEZ, en el Examen Especial del Proceso de Admisión 2008 a la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 8344-2009-UNFV de fecha 20.02.2009, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ELIA DELIANA LÓPEZ ROMERO, en el Proceso de Admisión 2015 a la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores; consecuentemente, excluirla de los alcances de la Resolución R. N° 7457-2015-CU-UNFV de fecha 09.03.2015, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ALDO MANUEL DIAZ CLEMENTE, en el Proceso de Admisión 2007 - A por la modalidad de CEPREVI a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por haber ingresado en el Examen Especial del Proceso de Admisión 2009 - I a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



3090

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña LISSET ROSARIO GRANDOS ZAMUDIO, en el Proceso de Admisión 2013 a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión por la modalidad CEPREVI 2015 – A, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña ZULEMA YANG CHAGUA GÜERE, en el Proceso de Admisión 2012 a la Carrera Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica; por haber ingresado en el Proceso de Admisión por la modalidad CEPREVI 2014 – C, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña BERTHA NELYTH CASAS GAMBOA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión por la modalidad CEPREVI 2015 – A, a la Escuela Profesional de Ingeniería Alimentaria de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña CONSUELO MERCEDES PALOMINO COPAIRA, en el Proceso de Admisión 2000 a la Licenciatura a Distancia en la Enseñanza de Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2015 – II a la Licenciatura a Distancia en la Enseñanza de Inglés de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Remitir a la Facultad de Educación, el expediente referente a la anulación del ingreso al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, de Seiscientos Veintisiete (627) ingresantes en los Procesos de Admisión 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2111 y 2012, procedentes de Institutos Superiores Pedagógicos, Institutos Superiores Tecnológicos, Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas y otras carreras de las Sedes de Lima y Provincias; a fin de que ejecute lo opinado por la Oficina Central de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 2865-2015-OCAJ-UNFV de fecha 20.11.2015. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 097-2015-CG-FO-UNFV, de fecha 05.11.2015; en consecuencia, restituir la situación académica como estudiantes regulares a doña MARY SELVA DÍAZ CRUZ, don WILMER IVÁN FLORES VALVERDE y don ARNOLD DELVIS HINOSTROZA CARBAJAL, alumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; quienes aprobaron las asignaturas en el Ciclo Especial 2014 – Z y en Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Séptimo de la Resolución R. N° 5303-2014-CU-UNFV, de fecha 18.03.2014 y la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV – 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Nutrición, a favor de doña JOVANNA LUZMILA URBINA CASTILLO, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 57, Folio N° 32 y Registro N° 40094 y fecha de expedición 20.02.1996, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Economía, a favor de don CRISANTO HUACHO CÉSPEDES, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 60, Folio N° 71 y Registro N° 42686 y fecha de expedición 22.10.1996, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

18. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, a favor de doña JOHANA MELANIA CHOY GALINDO, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 93, Folio N° 93 y Registro N° 68222 y fecha de expedición 18.11.2004, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Licenciada en Educación Primaria, a favor de doña ELEUTERIA NEMESIA COLONIO CACHA, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 63, Folio N° 20 y Registro N° 47121 y fecha de expedición 22.04.2004, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Ratificar la Resolución N° 082-2015-CG-FCCSS-UNFV de fecha 16.07.2015; en consecuencia, autorizar el Cambio del Plan de Estudios 1986 al Plan de Estudios 1989 a favor de don PAUL ALBERTO GARRIDO LECCA CARBAJAL, alumno de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Ratificar la Resolución Decanal N° 074-2015-FE-UNFV de fecha 16.10.2015; en consecuencia, aprobar el Proyecto y Reglamento del Ciclo de Regularización Académica 2015 – I del Programa de Complementación Universitaria en Educación – PROCUNED para los alumnos procedentes de Instituciones Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas. **Aprobado por Unanimidad.**
- Ratificar la Resolución Decanal N° 075-2015-FE-UNFV de fecha 16.10.2015; en consecuencia, aprobar el Proyecto y Reglamento del Ciclo de Regularización Académica 2015 – I y 2015 – II del Programa de Complementación Universitaria en Educación – PROCUNED para los alumnos procedentes de Instituciones Superiores Pedagógicos. **Aprobado por Unanimidad.**
- Ratificar la Resolución Decanal N° 076-2015-FE-UNFV de fecha 16.10.2015; en consecuencia, aprobar el Proyecto y Reglamento del Ciclo de Regularización Académica 2015 – I del Programa de Complementación Universitaria en Educación – PROCUNED para los alumnos procedentes de otras carreras diferentes a Educación. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Ratificar la Resolución Directoral N° 1844-2015-EUPG-UNFV de fecha 17.11.2015; en consecuencia, aprobar los Planes Curriculares de Quince (15) Programas de Doctorados 2016 de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Aprobar el Calendario Académico Anual y Semestral 2016 de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 181-2015-CG-SA-FIEI-UNFV de fecha 22.10.2015; en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Ratificar la Resolución Directoral N° 174-2015-D-EUDED-UNFV de fecha 02.11.2015; en consecuencia, modificar la Resolución R. N° 11861-2010-CU-UNFV de fecha 22.09.2010, que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su modalidad Presencial – Virtual de la Facultad de Administración, en el extremo de la denominación del referido Plan de Estudios, según se detalla a continuación: **Aprobado por Unanimidad.**

DICE:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su modalidad Presencial – Virtual de la Facultad de Administración, ejecutado por la Escuela Universitaria



3092



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores.

DEBE DECIR:

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su modalidad Presencial – Virtual De La Facultad De Administración, ejecutada por la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, conducente a otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración y al Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Administración de Empresas.

26. Conservar los actos administrativos, declarando la invalidez de todos los actos que fueron suscritos por el Dr. ELMO RAMÓN ZAVALA SHEEN como Presidente (e) de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Administración, asimismo, corregir lo ilegalmente efectuado, referente al Diploma de Título de Segunda Especialidad del administrado CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Reincorporar a don JULIO GREGORIO GAVILÁN MALLCO al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el nivel remunerativo equivalente a SAD, cumpliendo así con lo ordenado por el Segundo Juzgado Permanente Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Devolver a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el expediente referente a la reincorporación de la Mg. MARGARITA ELENA ROBLES ROMÁN, Docente Principal a Tiempo Completo, como Jefa del Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 14.09.2015; a fin de dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 002-2015-D-FCCNM-UNFV de fecha 22.09.2015, que reincorpora a la citada docente como Jefa del Departamento Académico de Biología, toda vez que su período de gestión como tal concluyó el 10.09.2015, debiendo el Consejo de Facultad emitir el acto resolutivo encargando el referido Departamento Académico al docente que considere pertinente. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Ratificar la Resolución N° 460-2015-CG-FTM-UNFV de fecha 16.07.2015; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicio Docente para el Año Académico 2015 en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, de la Dra. NÉLIDA ELADIA VICENTE VICENTE, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Parcial 16 horas, a partir del 01.04.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del Dr. Walter Pedro Cabrera Ríos. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Ratificar la Resolución N° 048-2015-CG-FE-UNFV de fecha 14.04.2015; en consecuencia, autorizar el Cambio de Departamento Académico del Lic. AQUILINO ALIAGA LAZO, Docente Ordinario Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología Educativa al Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Autorizar el Cambio de Régimen de Dedicación del Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN, Profesor Ordinario Principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, a partir del 14.09.2015 hasta la culminación de su mandato como Decano de la referida Facultad; previo informe favorable de la Oficina Central de Planificación. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración, interpuesto por don VÍCTOR PEBE LÁZARO, contra la Resolución R. N° 7345-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, que aprobó la aplicación de la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración, interpuesto por doña ISABEL BETTY HERNÁNDEZ FRANCISCO, contra la Resolución R. N° 7345-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, que aprobó la aplicación de la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto UNFV 2015. **Aprobado por Unanimidad.**



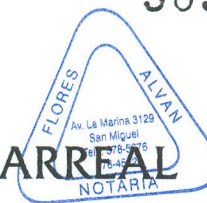
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

34. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don WILFREDO MARTÍN RAMÍREZ FIGUEROA, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud sobre intereses legales, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
35. CARECE DE OBJETO pronunciarse sobre el Recurso de Apelación, interpuesto por don VÍCTOR CLAUDIO PAJUELO PAREDES, contra la Resolución Ficta de Denegatoria a su solicitud sobre reintegro, devengados e intereses de la asignación por concepto de refrigerio y movilidad. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña LAURENCIA ANNABELLA TORRES MATOS, contra la Resolución Directoral N° 4193-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña MARÍA MONSERRAT VÍLCHEZ BARRERA, contra la Resolución Directoral N° 4330-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña CARMEN ROCÍO CHÁVEZ CRISTÓBAL, contra la Resolución Directoral N° 4333-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña GESELL PETRONILA OTRERA GALARZA, contra la Resolución Directoral N° 4191-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don JUAN DAMIÁN CASTRO CASTAÑEDA, contra la Resolución Directoral N° 4194-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don MARIO ERNESTO HUIRSE ZELARAYÁN, contra la Resolución Directoral N° 4191-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por doña MAGNA LEONOR CUBA SALDAÑA, contra la Resolución Directoral N° 4191-2015-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don GUSTAVO ANGEL AMADO LAMAS, contra la Resolución Directoral N° 4329-2015-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2015, que declaró improcedente su solicitud de pago por concepto de refrigerio y movilidad, quedando agotada la vía administrativa. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Aprobar la suscripción del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Aprobar la suscripción del Convenio de Financiamiento para implementar y/o fortalecer Repositorios Institucionales Digitales de Acceso Abierto en Ciencia, Tecnología e Innovación para Universidades Públicas Institucionalizadas entre la Unidad Ejecutora Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior – PROCALIDAD, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**



3094



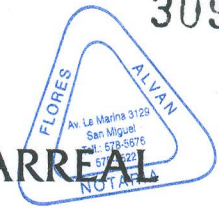
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

46. Tomó conocimiento de la Resolución N° 052-2015-CEU-UNFV de fecha 10.11.2015 del Comité Electoral Universitario; que Declara Desierto el Proceso de Elecciones Complementarias 2015, y por tanto terminado el Proceso de Elecciones Complementarias de Decanos y Representantes de Docentes y Estudiantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Sociales. Igualmente, el Proceso de Elecciones Complementarias 2015, y por tanto terminado el Proceso de Elecciones Complementarias de Decanos y Representantes de Docentes y Estudiantes ante el Consejo de Facultad, de las Facultades de: Ciencias Financieras y Contables, Humanidades, Ingeniería Electrónica e Informática y Odontología; elevándose a la Asamblea Universitaria. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Tomó conocimiento de la Resolución N° 053-2015-CEU-UNFV de fecha 20.11.2015, que acepta las renunciaciones de los docentes principales como miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal: Mg. José Antonio Arévalo Tuesta, Carlos Vicente Navas Rondón, Clotilde Alicia Spelucín Medina, Andrés Avelino Valencia Gutierrez, Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva y José Héctor Livia Segovia; elevándose a la Asamblea Universitaria. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Tomó conocimiento del Informe Final del Proceso de Admisión 2015 de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Remitir al Presidente de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2015 de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia, el expediente referente al Informe Final del Proceso de Admisión 2015 – II de la referida Comisión; para que amplíe dicho informe. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Formalizar las Licencias Sin Goce de Haber por motivos particulares por un periodo de 90 días y por Capacitación No Oficializada por un periodo de 12 Meses de doña MARLENE MARÍA TUESTA FLORES. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Otorgar facultades a la Oficina Central de Recursos Humanos, a fin de emitir actos resolutivos en materia de régimen disciplinario y procedimiento sancionador para los servidores y ex servidores regulados bajo los Decretos Legislativos Nros. 276, 1057 y Ley N° 30057, y en los casos de los servidores funcionarios docentes serán resueltos por el Rector de la UNFV. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial, al Bachiller, OSCAR ALEXANDER PIMENTEL ARANDA. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal, a la Bachiller, OLGA LUCÍA POSADAS COLICHÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción Moderna, al Bachiller, RENZO ALBERTO RAMOS MATTA. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Maestro en Psicología Organizacional y Recursos Humanos, al Bachiller, MIGUEL ANGEL RAMOS MATTA. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, PEDRO VÍCTOR RAMOS VILLÓN. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, MANUEL ANTONIO RUBIO IDROGO. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión de Alta Dirección, a la Bachiller, NELLY LIBERTAD SALAS MELO. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial, a la Bachiller, YRMA CONSUELO YATACO BARRON. **Aprobado por Unanimidad.**



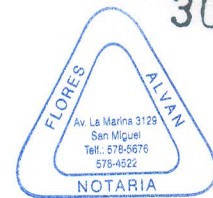
3095



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

60. Conferir el Grado Académico de Maestro en Nutrición, al Bachiller, EDGAR ZÁRATE SARAPURA. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Conferir el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales, a la Bachiller, OLINDA AMÉRICA ZAVALA DELGADILLO. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, a la Bachiller, NANCY ESTHER REYES FAJARDO. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, a la Bachiller, LIDIA GABINA RIVERA ASTUVILCA. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho con mención en Aduanas, a la Bachiller, HILDA ANTONIA IBARRA ARTEAGA. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología, al Bachiller, HUGO JOÉL PÉREZ SUASNÁBAR. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, GERARDO FÉLIX DIAZ MANUNTA. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública, a la Bachiller, MARIELA RAID A FERNÁNDEZ TORRES. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller, JAVIER JUAN FLORES CORONADO. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial, a la Bachiller, SILVIA JEANETTE GÁSTULO CHAVEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia Educativa, al Bachiller, WADI ALBERTO GUADALUPE FLORES. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, VICTOR ENRIQUE HURTADO COLFER. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, al Bachiller, JORGE MAURICIO ALFARO RAMIREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología, a la Bachiller, ELIZABETH IRENE ANAYA RAMÍREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, JOSÉ MIJAIL CENTENO PARADA. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derechos del Niño y Políticas Públicas para la Infancia y la Adolescencia, a la Bachiller, YOLANDA MARIBEL MERCEDES CHIPANA FERNÁNDEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller, LUIS ANGEL CÓRDOVA APARCANA. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, CARLOS ALBERTO DELGADO CÉSPEDES. **Aprobado por Unanimidad.**
78. Conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, al Bachiller, SEGUNDO OCTAVIO DIAZ GOICOCHEA. **Aprobado por Unanimidad.**
79. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, LUIS ALBERTO LUJÁN CAMPOS. **Aprobado por Unanimidad.**



3096

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

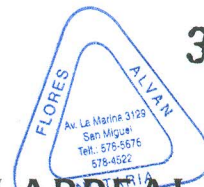
SECRETARÍA GENERAL

80. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Magíster, EUCLIDES WALTER LUQUE CHUQUIJA. **Aprobado por Unanimidad.**
81. Conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Maestro, CARLOS ALBERTO PEÑA MIRANDA. **Aprobado por Unanimidad.**
82. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, MIGUEL ALEXANDER SIMARRA CALLA. **Aprobado por Unanimidad.**
83. Conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Maestro, EDDY RAÚL VENTOCILLA RODRÍGUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
84. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO. **Aprobado por Unanimidad.**
85. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, CRISTIAN DELGADO ESPINOZA. **Aprobado por Unanimidad.**
86. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, NERIO JANAMPA ACUÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
87. Conferir el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Civil, a la Maestra, HEDDY MARCELA JIMÉNEZ YABAR. **Aprobado por Unanimidad.**
88. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, ALFONSO YAULI GUTIERREZ. **Aprobado por Unanimidad.**
89. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro, CLAUDIO ABDÓN ALVAREZ VERDE. **Aprobado por Unanimidad.**
90. Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, SANDRA PILAR CASTILLO LAZARO. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Conferir el Grado Académico de Doctor en Economía, al Maestro, MIGUEL ANGEL COMECA CHUQUIPUL. **Aprobado por Unanimidad.**
92. Conferir los Grados Académicos de 129 Bachilleres y 130 Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**

VI.- CON CARGO A DAR CUENTA:

93. RESOLUCIÓN R. N° 9092-2015-UNFV de fecha 01.12.2015

Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Decanal N° 059-2015-SA-FMHU-UNFV de fecha 29.10.2015; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de actas definitivas de las asignaturas que se mencionan a continuación, a favor de doña PATRICIA MARBILA BARZOLA YARASCA, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



3097

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2006-I	AJ0165	Epidemiología	11	06
Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2008-A	MHM406	Patología Clínica	11	06
2008-A	AA0055	Historia y Tendencias de la Medicina	11	02
2008-A	2A0066	Ética, Bioética y Deontología	11	03
2008-A	BA0367	Psicopatología	12	03
2009-A	MHM401	Semiología	11	12
2009-A	AG0022	Diagnóstico por Imágenes	11	06
2009-A	AA0054	Medicina I	14	12
Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2010-A	AA0057	Cirugía I	13	14
2010-A	AA0058	Medicina II	14	10
2010-A	AA0059	Medicina III	12	10
2010-A	AA0100	Terapéutica Médica	13	03
2010-A	AJ0155	Salud Pública y Medicina Comunitaria	11	03
2010-A	AJ0154	Gestión en Salud	12	02
2010-A	6B0015	Diseño y Ejecución de Proyectos de Investigación	13	02
Año	Código	Asignatura	Nota	Crédito
2011-A	AA0060	Cirugía II	14	12
2011-A	AA0061	Pediatría	12	12
2011-A	AA0062	Obstetricia y Ginecología	14	12
2011-A	AE0051	Medicina Física y Rehabilitación	15	05
2011-A	AA0063	Medicina Legal y Forense	13	03

ADDENDA

94. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de matrícula formulada por doña CELIA MIRIAM SOTO MOLINA de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

95. Ratificar la Resolución Decanal N° 082-2015-D-FAPS-UNFV de fecha 02.10.2015; en consecuencia, autorizar el Desarrollo del Programa de Segunda Especialidad en Psicoterapia Familiar Sistémica, Terapia Cognitivo Conductual y Neuropsicología, organizado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores; así como, sus respectivos presupuestos de admisión y de ejecución. **Aprobado por Unanimidad.**

Asimismo, designar la Comisión Evaluadora de la Segunda Especialidad en Psicoterapia Familiar Sistémica, Terapia Cognitivo Conductual y Neuropsicología, organizado por la Sección de Post Grado de la referida Facultad, la misma que estará conformada por los siguientes docentes: **Aprobado por Unanimidad.**

- | | |
|------------------------------|------------|
| • Dra. Florita Pinto Herrera | Presidenta |
| • Dr. Julio Inga Aranda | Secretario |
| • Mg. Carmen Aliaga Ponce | Miembro |

96. Ratificar la Resolución Comisión de Gobierno N° 094-2015-CG-FO-UNFV de fecha 27.10.2015; en consecuencia, aprobar los Planes de Estudios del Año 2014 de las Especialidades de la Sección de Post Grado de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

97. Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada con fecha 02.09.2015, por don VÍCTOR ANTONIO ROZAS SIANCAS, Servidor Administrativo Técnico C (STC) de esta Casa de Estudios Superiores; en consecuencia, disponer el pago de la Bonificación Diferencial de manera permanente entre su nivel de carrera y el que corresponde al Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos al referido servidor. **Aprobado por Unanimidad.**

98. Ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno N° 039-2015-FCCSS-UNFV de fecha 27.04.2015; en consecuencia, autorizar la Licencia Sin Goce de Haber a la Lic. MARÍA DEL



3098

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ROSARIO GIRALDO URUETA, Docente Ordinaria Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales, por un período de noventa (90) días, a partir del 01.04.2015 al 29.06.2015. **Aprobado por Unanimidad.**

Ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno N° 040-2015-FCCSS-UNFV de fecha 30.04.2015 rectificada con Resolución de Comisión de Gobierno N° 139-2015-FCCSS-UNFV de fecha 11.11.2015; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, de la Lic. HILDA ROSA OTOYA RAMIREZ, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Completo, a partir del 01.04.2015 hasta el 29.06.2015; en reemplazo de la Lic. María del Rosario Giraldo Urueta. **Aprobado por Unanimidad.**

Ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno N° 089-2015-FCCSS-UNFV de fecha 23.07.2015; en consecuencia, cesar por causal de renuncia a la Lic. MARÍA DEL ROSARIO GIRALDO URUETA, Profesora Ordinaria Asociada a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.08.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**

Ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno N° 092-2015-FCCSS-UNFV de fecha 24.07.2015 rectificada con Resoluciones de Comisión de Gobierno N° 096 y 139-2015-FCCSS-UNFV de fechas 18.08 y 11.11.2015; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, de la Lic. HILDA ROSA OTOYA RAMIREZ, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Completo, a partir del 03.08.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo de la Lic. María del Rosario Giraldo Urueta. **Aprobado por Unanimidad.**

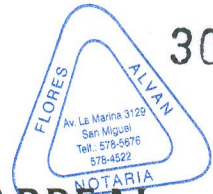
99. Autorizar el Contrato de Servicios Docentes en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad del Dr. JHONNY JAVIER HIDALGO BENITO, con la remuneración equivalente a Profesor Principal a Tiempo Completo, a partir del 14.08.2015 hasta el 31.12.2015, en reemplazo del Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui. **Aprobado por Unanimidad.**

100. Ratificar la Resolución CG. N° 703-2015-SA-FCFC-UNFV de fecha 18.06.2015; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el CPC. CÉSAR AUGUSTO CUBA ANAMARÍA, contratado con la remuneración equivalente a Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, resolviendo su Contrato en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 06.04.2015. Asimismo, autorizar el Contrato de Servicio Docente en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, del CPC. JORGE GILBERTO VERGEL ZAPATA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, a partir del 06.04.2015 hasta el 31.12.2015; en reemplazo del CPC. César Augusto Cuba Anamaría. **Aprobado por Unanimidad.**

101. Tomó conocimiento del Informe Final del Elecciones 2015 del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores; elevándose a la Asamblea Universitaria. **Aprobado por Unanimidad.**

102. Remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, el expediente referente al Cumplimiento de Sentencia Judicial que inhabilita por un año para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público a doña LUZ NOEMI RAMIREZ SAAVEDRA – solicitud de abstención de ejecución de sentencia por haber presentado recurso de queja extraordinario; para que fundamente y precise sobre la ejecución de dicha Sentencia. **Aprobado por Unanimidad.**

103. Cesar por causal de renuncia al C.D. RODRIGO CASTILLO RAMÍREZ, Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2015, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**



3099

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

104. Otorgar una Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Casa de Estudios Superiores, en el mes de Diciembre de 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
105. Prorrogar el período de mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, hasta el 31.12.2015. **Aprobado por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 14:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vice rector de Investigación

Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila
Secretario General